



Referencia:	2022/00033454C
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Certificado del Punto 3º aprobado en el Pleno Ordinario celebrado el 28 de julio de 2022
Secretaría General	

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

Aprobación de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena 2022 por rectificación de importes en líneas de subvención.

Dado cuenta por el Secretario del Dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa de fecha 21 de julio de 2022.

“MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 2022 POR RECTIFICACIÓN DE IMPORTES EN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.

Se da lectura por el Secretario del siguiente escrito del Concejal de Deporte, el señor Villazón:

MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA 2022 POR RECTIFICACIÓN DE IMPORTES EN LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- La Ley 38/2003, General de Subvenciones en su artículo 8.1, obliga a las instituciones, entre ellas a los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a elaborar y aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones, el cual deberá recoger todas las subvenciones concedidas en este Ayuntamiento, tanto aquellas cuya concesión sea en régimen de concurrencia competitiva como las concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, siendo elaborado el presente Plan Estratégico, con la participación de todas las Áreas, Centros de Gestión y Unidades Administrativas responsables de la gestión de subvenciones, el cual fue aprobado en Pleno Ordinario del 23 de diciembre de 2021.

Segundo.- Desde la Concejalía de Deporte, se presentó la ficha de “CLUB TRIATLON BENALMÁDENA” para posibilitar la realización del IX Triatlón de Benalmádena y la V Travesía a nado de Benalmádena, por importe de 4.000 €. Tras valoración de las actividades a realizar, el importe consignado no es suficiente para tal fin.



Tercero.- Así mismo, se presentó la ficha de la “CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMÁDENA ” para posibilitar la realización de eventos deportivos de carácter extraordinario en el municipio, por importe de 70.000 €.

Cuarto.- Que la consignación de ambas líneas están contempladas en los presupuestos municipales de 2022 en la partida presupuestaria 341.489.

Por todo ello, se eleva a Comisión Informativa Económica la siguiente propuesta para DICTAMEN:

Por orden del Concejal de Deporte modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, rectificando los importes de las fichas que se relacionan:

- “CLUB TRIATLON BENALMÁDENA” para posibilitar la realización del IX Triatlón de Benalmádena y la V Travesía a nado de Benalmádena, de 4.000 € a 5.350 €.
- CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMÁDENA” para posibilitar la realización de eventos deportivos de carácter extraordinario en el municipio de 70.000 € a 68.650 €.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO				
ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUB TRIATLÓN DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DEL IX TRIATLÓN DE BENALMADENA Y LA V TRAVESÍA A NADO DE BENALMÁDENA. Promoción del Triatlón y la Travesía a nado. Fomento de la actividad física como hábito de vida saludable. Promoción de Benalmádena como destino turístico deportivo.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2022			
COSTE PREVISIBLE	5.350 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2022
	341/489	CLUB TRIATLÓN BENALMÁDENA	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	5.350 €
	TOTAL			5.350 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			



PLAN DE ACCIÓN	Análisis y valoración de las propuestas recibidas. Petición al Club de la documentación necesaria para tramitar la resolución. Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. Fiscalización por Intervención y retención del crédito. Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. Justificación de la subvención por parte del Club.
INDICADORES	Memoria del evento. Impacto mediático del evento. Nº de participantes. Nº de espectadores. Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: PROMOCIÓN, FOMENTO DEL DEPORTE Y TURISMO DEPORTIVO

ÁREA DE COMPETENCIA	AREA DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMÁDENA			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POSIBILITAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN EL MUNICIPIO.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	Ejercicio 2022			
COSTE PREVISIBLE	68.650 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA			
	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE EN 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	341/489	CLUBES DEPORTIVOS	PROMOCIÓN DEPORTIVA Y TURÍSTICA	68.650 €
			TOTAL	68.650 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA			
PLAN DE ACCIÓN	Análisis y valoración de las propuestas recibidas. Petición a los clubes de la documentación necesaria para tramitar la resolución. Redacción de la propuesta justificativa de la subvención. Fiscalización por Intervención y retención del crédito. Redacción del Decreto de Resolución de concesión y publicación en BDNS. Redacción Resolución de pago. Pago y publicación en BDNS. Justificación de la subvención por parte de los clubes.			
INDICADORES	Memoria del evento. Impacto mediático del evento. Nº de participantes. Nº de espectadores.			



	Nº de camas hoteleras ocupadas por el evento.
--	---

El señor Arroyo ofrece diversas explicaciones sobre el expediente: sólo se varía la distribución del asunto, pero no el importe global. Debe ser aprobado por el Pleno, por mayoría simple.

Sometido el asunto a votación, es dictaminado favorablemente por unanimidad de los Sres. vocales presentes, proponiéndose en consecuencia al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la **Modificación Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena 2022, rectificando los importes destinados a las siguientes subvenciones:**

- “CLUB TRIATLON BENALMÁDENA” para posibilitar la realización del IX Triatlón de Benalmádena y la V Travesía a nado de Benalmádena, pasaría de una dotación de 4.000 € a 5.350 €.
- CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMÁDENA” para posibilitar la realización de eventos deportivos de carácter extraordinario en el municipio pasaría de una dotación de 70.000 € a 68.650 €, pasando la cuantía de 1.350 € para incrementar la subvención directa al Club de Triatlón Benalmádena.”

El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 2, 7, 3 y 2, de los Grupos PSOE-A, IU Andalucía, Partido Popular, Ciudadanos y VOX), de los 25 que de derecho lo integran, aprueba el dictamen de la Comisión Informativa y, en consecuencia, la Modificación Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena 2022, rectificando los importes destinados a las siguientes subvenciones:

- “CLUB TRIATLON BENALMÁDENA” para posibilitar la realización del IX Triatlón de Benalmádena y la V Travesía a nado de Benalmádena, pasaría de una dotación de 4.000 € a 5.350 €.
- “CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE BENALMÁDENA” para posibilitar la realización de eventos deportivos de carácter extraordinario en el municipio pasaría de una dotación de 70.000 € a 68.650 €, pasando la cuantía de 1.350 € para incrementar la subvención directa al Club de Triatlón Benalmádena.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de julio de 2022, sobre “3º.- Aprobación de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Benalmádena 202 por rectificación de importes en líneas de subvención”, salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Benalmádena
Secretaría General



Vº Bº

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160044436030022765 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>